



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA

Plato, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
JOSE ENCARNACION VILLAREAL TOLOZA CONTRA CARLOS AZUERO TOLOZA
RAD. 2019-00110

A S U N T O

Cómo no se pudo llevar a cabo la diligencia, se,

R E S U E L V E:

1. **CONVOCAR** a las partes nuevamente a la audiencia de que trata el artículo 85A del C.P.L. Las partes deberán presentar las pruebas acerca de la situación alegada y se decidirá en el acto. La diligencia se llevará a cabo el día 07 de mayo de 2024 a las 2:30PM, por medios virtuales.
2. **Citar también** a las partes para luego de finalizar la audiencia anterior, adelantar la audiencia de juzgamiento y poder finiquitar este asunto, por lo que deberán estar preparados para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO -MAGDALENA-
ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 005 en la secretaría,
Hoy veintinueve (29) de enero de dos mil
veinticuatro siendo las 08:00 am

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
SECRETARIA